



| | | | | |
|---|--|---|----------------|-----------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | |
|  <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA | Código: CT-FO-28 | | |
| | | Versión No. 02 | Página 1 de 23 | |
| | | Fecha: | 26 | 01 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | | |

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 011-039-2023

“ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE”.

16 de agosto del 2023

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4. Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6. Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
- 1.13. Cláusula de Confidencialidad
- 1.14. Cláusula de Indemnidad
- 1.15. Criterios de desempate
- 1.16. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.17. Presentación de la propuesta

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
 - 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
 - 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
 - 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
 - 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
 - 2.2.5. Persona Natural
 - 2.2.6. Propuestas conjuntas
 - 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
 - 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
 - 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC
 - 2.2.11 Certificado De Antecedentes Judiciales
 - 2.2.12 Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía
 - 2.2.13 Certificado Bancario
 - 2.2.14 Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones
 - 2.2.15 Compromiso anticorrupción
 - 2.2.16 Encuesta anticorrupción
 - 2.2.17 Acuerdo de confidencialidad
 - 2.2.18 Autorización notificación electrónica
 - 2.2.19 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
 - 2.2.20 Pacto de transparencia
 - 2.2.21 Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
 - 2.3.1. Experiencia del proponente

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.1 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- 3.2 Criterios de Evaluación Económica

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

CAPITULO 4. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

ANEXOS

Anexo No. 1 Datos del Proceso
Anexo No. 2 Obligaciones del contratista

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
Formulario No. 2 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes
Formulario No. 3 Propuesta económica
Formulario No. 4 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
Formulario No. 5 Encuesta Anticorrupción
Formulario No. 6 Certificación para suscribir acuerdo de Confidencialidad
Formulario No. 7 Modelo Acuerdo de Confidencialidad
Formulario N° 8 Autorización para notificación electrónica
Formulario N° 9 Certificación aplicación de normas de prevención
Formulario N° 10 Pacto de Transparencia

ESPACIO EN

BLANCO

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co, PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

Para efectos de indisponibilidad de la plataforma, debe remitir correo electrónico a: johanna.gomez@agencialogistica.gov.co, claudiar.hernandez@agencialogistica.gov.co siguiendo la guía de indisponibilidad para proveedores.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:

Programe sus actividades en la plataforma con tiempo.

| | | | | |
|-----------------------------|---|-------------|-------------------|------------|
| MESA DE SERVICIO | Línea en Bogotá: 7456786 Línea Nacional: 018000 520808 | Soporte | Chat en línea | PQRS D |
|-----------------------------|---|-------------|-------------------|------------|

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
12. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado en uno o varios ítems.
13. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
14. Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente e informar oportunamente.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de mínima cuantía.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | Monitoreo y revisión | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|-------------------|---|--|--------------|---------|------------|---------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------------|------------------------------------|--|--|--|---|------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | ¿Responde por implementar el contrato? | Fecha estimada en que se inicia el monitoreo | Fecha estimada en que se completa el monitoreo | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Falta de idoneidad del personal | Revisión del personal a fin de contar con compromiso | 3 | 1 | 5 | Mediano | Contratista | Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados | 1 | 1 | 3 | Medio | No | Contratista y supervisor | Mayo 2023 | Octubre 2023 | información a las actividades | Con cada entrega |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual. | Afectación al cumplimiento del contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo - Bajo | Contratista | Llevar buen control sobre los recursos propios | 1 | 4 | 5 | Impacto - Medio | No | Contratista | Mayo 2023 | Octubre 2023 | monitoreo constante a los estados | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Social o político | que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la prestación del servicio | Retardo en la prestación del servicio | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido | 3 | 3 | 6 | Impacto - Alto | SI | Contratista | Mayo 2023 | Octubre 2023 | informarse de la situación de orden público diariamente antes de iniciar recorrido en las carreteras., Verificación por medios de | Diario |

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1860 de 2021 que señala: Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"; para el presente proceso se solicitan las siguientes garantías:

| Tipo de riesgo | Amparos exigibles | Cobertura |
|--|--|-----------|
| Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o | Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más. | 30% |

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

| Tipo de riesgo | Amparos exigibles | Cobertura |
|---|---|--|
| defectuoso, imputables al contratista. | | |
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales , por el término de vigencia del contrato y tres (años) más. | 5% |
| Mala calidad de los bienes y servicios teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | Suficiencia calidad de los bienes y servicios , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y doce (12) meses más. | 30% |
| Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas | Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual , con una vigencia igual a la ejecución del contrato. | Mediante póliza anexa , por una suma equivalente a 200 SMLMV |

La garantía deberá ser expedida a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, identificada con NIT No. 800.117.204-1, ubicada en la Calle 31 No. 33 a – 80 Barrio Galán, Bucaramanga – Santander.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

1.12 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--|
| 72000000 | 72100000 | 72103100 | 72103102 | Reparación de sistemas de transporte de materiales |

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

1.13. CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

1.14. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

1.15 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente dará aplicación a lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 a 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, reglamentado por el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17 y demás normas concordantes.

1.16 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.17 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II

CAPITULO No. 2

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante, **para lo cual deberá allegar las planillas de pago del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.**

Para personas Naturales: Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Adicionalmente presentar recibo de pago correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

NOTA: Si es persona natural, se debe anexar declaración en la cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y anexar pago de seguridad social y pensión

2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.2.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

2.2.12 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Del representante Legal o Apoderados.

2.2.13 CERTIFICADO BANCARIO

El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

2.2.14 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

2.2.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 3** de esta invitación.

2.2.16 ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN

El Proponente, debe diligenciar el formato No. 05 encuesta adjunta.

2.2.17 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente, debe diligenciar formato No. 06-07 que se adjunta.

2.2.18 AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

El proponente, debe diligenciar formulario No.08 autorización notificación electrónica de actos administrativos

2.2.19 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El proponente, debe diligenciar formulario No.09 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

2.2.20 PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente, debe diligenciar formulario No.10 Formulario pacto de transparencia

2.2.21 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 e 2021 "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar certificado expedido por el ente competente

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Nota 1: La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos, ejecutados y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.

Nota 2: Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Nota 3: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

MANTENIMINETO PREVENTIVO

| UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS | EQUIPO | ACTIVIDAD | CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS POR EQUIPO | CANTIDAD EQUIPOS |
|---------------------------------|---|--|---------------------------------------|------------------|
| CUCUTA AGUACHICA BUCARAMANGA | ESTIBADOR CROWN SX3000 | Revisión y ajuste en compartimiento de baterías; Revisión de mangueras; Revisión de contactos; Revisión de escobillas, Revisión de cableado y ajuste necesario si se requiere; Cambio de aceites y cambio de filtros; Revisión de fuga de aceite hidráulico en cilindros; limpieza, lubricación, engrase, ajustes de (mástil, cadenas, y lo que amerite); Revisión, ajuste y nivelación de las patas de carga. | 1 | 3 |
| | ESTIBADORES MANUALES BT 50, FORKLIFT Y CARRY UP | Mantenimiento preventivo, lubricación y ajuste | 1 | 7 |

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

| UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS | EQUIPO | FAMILIA DE GRUPOS | ACTIVIDAD | CANTIDAD DE ELEMENTOS POR EQUIPO | CANTIDAD DE EQUIPOS |
|---------------------------------|---------------|---|---|----------------------------------|---------------------|
| CUCUTA AGUACHICA BUCARAMANGA | CROWN SX 3000 | SISTEMA HIDRAULICO DEL MASTIL | COMBIO TUBO DEL MASTIL EXTERIOR DE LEVANTE | 1 | 3 |
| | | | CAMBIO KIT SELLOS CILINDRO LATERAL | 1 | |
| | | | CAMBIO KIT SELLOS CILINDRO CENTRAL | 1 | |
| | | SISTEMA HIDRAULICA DE LA UNIDAD DE POTENCIA | CAMBIO MANGUERA DE SALIDA BLOQUE HIDRAULICO | 1 | |
| | | | CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO (GALON) | 1 | |
| | | PARTES UNIDAD DE TRANSMISION | CAMBIO LLANTA MOTRIZ | 1 | |

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

| UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS | EQUIPO | FAMILIA DE GRUPOS | ACTIVIDAD | CANTIDAD DE ELEMENTOS POR EQUIPO | CANTIDAD DE EQUIPOS |
|--------------------------|--------|---|--|----------------------------------|---------------------|
| | | | CAMBIO RUEDAS DE CARGA | 1 | |
| | | MANIJA DE CONTROL | CAMBIO RESORTES DEL BRAZO DE DIRECCION O CONTROL | 1 | |
| | | | CAMBIO SWITCH DE LLAVE | 1 | |
| | | | CAMBIO CONTROLADOR TRACCION | 1 | |
| | | COMPONENTES ELECTRICOS | CAMBIO JUEGO DE CONTACTOS FIJO Y MOVIL | 1 | |
| | | | CAMBIO FUSIBLE DE TRACCION | 1 | |
| | | | CAMBIO FUSIBLE DE ELEVACION | 1 | |
| | | | CAMBIO FUSIBLE DE SEÑAL | 1 | |
| | | | CAMBIO MICRO SWITCH DE BRAZO | 1 | |
| | | | CAMBIO ACTUADOR SWITCH DE VELOCIDAD | 1 | |
| | | | CAMBIO DE MICRO SWITCH LIMITADOR DE VELOCIDAD | 1 | |
| | | | CAMBIO PULSADOR DE PITO DERECHO | 1 | |
| | | | CAMBIO PULSADOR DE PITO IZQUIERDO | 1 | |
| | | | CAMBIO TARJETA POTENCIOMETRO DE TRACCION | 1 | |
| | | | CAMBIO CARGADOR LED | 1 | |
| | | | CAMBIO KIT DE ESCOBILLAS DEL MOTOR TRACCION | 1 | |
| | | | CAMBIO DE BATERIAS DE TRACCION | 1 | |
| | | MASTIL | CAMBIO RODAMIENTOS DE COLUMNA CARRIAJE | 1 | |
| | | | CAMBIO CADENAS DE ELEVACION (METRO) | 1 | |
| | | | CAMBIO VALVULA SOLENOIDE DESCENSO | 1 | |
| | | ESTIBADORES MANUALES BT 50, FORKLIFT Y CARRY UP | CAMBIO DE RUEDAS DE CARGA | 1 | |
| | | | CAMBIO RUEDAS DIRECCIONALES | 1 | |
| | | | CAMBIO RODAMIENTOS RUEDAS DE CARGA | 1 | |
| | | | CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDAS DIRECCIONALES | 1 | |
| | | | CAMBIO EJE DE PALANCA | 1 | |
| | | | CAMBIO KIT EMPAQUETADURA UNIDAD PRINCIPAL | 1 | |

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

| UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS | EQUIPO | FAMILIA DE GRUPOS | ACTIVIDAD | CANTIDAD DE ELEMENTOS POR EQUIPO | CANTIDAD DE EQUIPOS |
|--------------------------|--------|-------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| | | | CAMBIO CADENILLA SISTEMA DESCENSO | 1 | |
| | | | CAMBIO TENSOR DE CADENILLA | 1 | |

NOTA: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS, DEBERÁ REALIZARSE A TODO COSTO.

NOTA 1: En caso de requerirse mantenimientos o reparaciones adicionales que no se encuentren contempladas en los mantenimientos correctivos y/o preventivos, el valor a cancelar por las partes u accesorios no contemplados, se pactarán de acuerdo a estudio de mercado en el momento de requerirse, para lo cual el contratista acogerá el menor precio cotizado de acuerdo al respectivo estudio de mercado realizado por el estructurador financiero del presente proceso de la entidad.

NOTA 2: Generalidades del servicio Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos según las necesidades de los mismos, acorde con lo establecido en el numeral anterior, dentro del plazo de ejecución del contrato, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato del cronograma general para la ejecución de los mismos.

NOTA 3: El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones relacionadas en el lugar de ejecución del contrato, del presente anexo técnico, para lo cual, de ser necesario el supervisor del contrato acompañara a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento, Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, **deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento**, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice el traslado del equipo, el cual no deberá reposar por fuera de la entidad un tiempo mayor a ocho (8) días.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el **cronograma general de los mantenimientos preventivos**, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El contratista debe efectuar un **diagnóstico previo** a la ejecución del mantenimiento, el cual será avalado por el supervisor del contrato

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas con el supervisor. En caso de que, por causas de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros; se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificara a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a Revisiones efectuadas y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

- a. El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectúe.

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

b. El contratista realizara el mantenimiento correctivo y puesto en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informara telefónicamente cuando se presente una falla o en su defecto vía correo electrónico.

e. Cuando el daño requiera el traslado del equipo por parte del mismo al taller para su reparación, este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto, lo cual quedara por escrito y firmado en un acta firmada en los que intervengan. El traslado de los equipos será bajo responsabilidad y cuenta del contratista.

DATOS GENERALES (HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS)

En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Descripción del elemento, condiciones recibida, repuestos y/o accesorios colocados y condiciones entregadas, fecha de último mantenimiento.

CONTROL DE VISITAS

El mantenimiento preventivo y/o correctivo será controlado por medio de los reportes o informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, el cual debe contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la entidad delegado por el supervisor del contrato para tal fin.

Se deberá allegar registro fotográfico por parte del contratista y del administrador del catering en donde se evidencie los cambios que se estarán efectuando a los equipos el antes y el después, los repuestos que son removidos y los que se colocan en su reemplazo.

GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO

Todos los trabajos de manteamiento preventivo incluidos los elementos consumibles deberán tener una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados de un (1) año, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía.

2.3 CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

CERTIFICACIONES

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá presentar documento o certificación (carta de garantía técnica y de prestación del servicio) firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir con todas las condiciones descritas y necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo, y que su vez mantendrá la garantía por los mantenimientos realizados, durante el plazo de 3 meses para el mantenimiento preventivo

entendiéndose que el suministro e instalación de piezas y componentes hacen parte del mantenimiento y 6 meses, para el mantenimiento correctivo.

- **RESPUESTA TECNICA:** El proponente, deberá presentar certificación mediante la cual manifieste que, en caso de presentarse alguna novedad con algún equipo, brindará solución, por parte de personal idóneo **dentro de los tres días calendario siguientes** a la solicitud del supervisor

Esto debe entenderse como la urgencia de resolver la novedad toda vez que el equipo posiblemente esté siendo operado en ese momento y se encuentre con materia prima en proceso, razón por la cual debe resolverse la novedad de manera urgente.

- **PERSONAL IDONEO:** El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste que los servicios prestados serán ejecutados por personal idóneo y con experiencia en los equipos objeto del presente contrato y que a su vez cuenta con los materiales, repuestos, piezas y accesorios genuinos, que se requieren para el mantenimiento preventivo y correctivo de los apiladores eléctricos autopropulsados y de los estibadores manuales.

- Anexar junco con la certificación la siguiente documentación:

Hoja de vida del personal idóneo para la ejecución de las actividades descritas en el presente anexo técnico, dentro de lo cual se deberá contar con estudios en (ingeniería mecánica y/o técnico en electricidad) con experiencia mínimo de 3 años, para lo cual deberá aportar los respectivos soportes que acrediten dichos estudios y experiencia.

- **CERTIFICACIÓN DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO:** El oferente debe presentar una certificación donde haga constar que realizará un diagnóstico de cada uno de los equipos a los cuales se les realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, sin que ello implique un costo adicional para la Entidad, dicho informe se presentará al supervisor del contrato quien avalará cada uno de los mantenimientos a realizar conforme a lo establecido en el contrato.
- **TRASLADO DE EQUIPOS:** El proponente deberá presentar certificación mediante la cual manifieste que, en caso de requerirse traslado de algún equipo, este gasto será por cuenta y riesgo suyo. Garantizando que cualquier daño debe ser reparado de manera inmediata y entregar los equipos en el estado en que fueron entregados para su traslado. En caso de requerirse el este traslado la devolución deberá efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes, a la fecha en la que inicio el traslado.
- **SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD:** El proponente deberá mediante certificación firmada por el representante legal que se compromete que al iniciar y terminar los mantenimientos el contratista deberá rendir informe técnico con registro fotográfico a la agencia Logística de las fuerzas militares del estado en el cual se recibieron y entregaron los equipos, relacionando a su vez los trabajos realizados por cada equipo, dicho informe debe contener evidencia fotográfica (antes y después).
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 85% Moderadamente Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

| NUMERO DE TRABAJADORES | NIVEL DE RIESGO | | | | |
|------------------------|--|----|-----|--|---|
| | I | II | III | IV | V |
| 0 - 10 TRABAJADORES | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | | | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | |
| 11 - 50 TRABAJADORES | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | | | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | |
| MAS DE 50 TRABAJADORES | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | | | | |

Nota: Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.



CAPITULO No. 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUISITOS EVALUACION ECONOMICA: El proponente debe diligenciar en el aplicativo SECOP II, el formulario de oferta económica.

Se procederá a la verificación de la **PROPUESTA ECONOMICA** registrada en el **SECOP II**, y se establecerá un orden de elegibilidad para establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

Nota1: Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de septiembre de 2016.

Paso 2: Se verificarán que los valores de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria), y en caso de existir errores se realizará la respectiva corrección del porcentaje.

Nota 2: El formulario de propuesta económica de SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: En el precio se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos o indirectos derivados del contrato y de los bienes contratados.

Nota 4: Todos los precios unitarios que sean ofertados **deberán ser aproximados al entero.**

Nota 5: El oferente está obligado a suministrar los bienes y servicios a contratar a los precios establecidos en su oferta, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el oferente, mayores a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido

ESPACIO EN

BLANCO

CAPITULO 4

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

LOS DETERMINADOS EN LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, CARGADOS EN EL APLICATIVO SECOP II.

ANEXO No. 1

DATOS DEL PROCESO

| 1.1 Unidad Ejecutora | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|--|-------------------|-------------------|----------|----------|----------|----------|--|
| 1.2 Ordenador del gasto | Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el Director Regional Nororientes la doctora JOHANNA ROCÍO GÓMEZ RUEDA identificada con cédula de ciudadanía número 37.551.831 expedida en Girón (Santander), Profesional de Defensa es encargada de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL NORORIENTE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la Resolución 861 de fecha 14 de junio de 2023. | | | | | | | | | | |
| 1.3 Identificación del proceso | No. MC 011-039-2023 | | | | | | | | | | |
| 1.4 Presupuesto Oficial | El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororientes para el presente proceso es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000,00) incluido impuestos | | | | | | | | | | |
| 1.5 Apropiación presupuestal | El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7623 de fecha 17 de Julio de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares. | | | | | | | | | | |
| 1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código - Segmento</th> <th>Código - Familia</th> <th>Código - Clase</th> <th>Código - Producto</th> <th>Nombre - Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72000000</td> <td>72100000</td> <td>72103100</td> <td>72103102</td> <td>Reparación de sistemas de transporte de materiales</td> </tr> </tbody> </table> | Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto | 72000000 | 72100000 | 72103100 | 72103102 | Reparación de sistemas de transporte de materiales |
| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto | | | | | | | |
| 72000000 | 72100000 | 72103100 | 72103102 | Reparación de sistemas de transporte de materiales | | | | | | | |
| 1.6. Lugar y Fecha de Apertura | Lugar: APLICATIVO SECOP II Fecha: 16 DE AGOSTO DEL 2023 | | | | | | | | | | |
| 1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones | Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día 17 DE AGOSTO DEL 2023 a las 16:00 horas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororientes responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante APLICATIVO SECOP II FECHA RESPUESTAS 18 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS | | | | | | | | | | |
| 1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre. | Lugar: APLICATIVO SECOP II Fecha: 23 DE AGOSTO DEL 2023 Hora: 12:00 horas | | | | | | | | | | |
| 1.9 Validez mínima de la oferta | Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución. | | | | | | | | | | |

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

| | |
|--|--|
| 1.10 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas: | La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del Fecha: HASTA EL 24 DE AGOSTO DEL 2023 Hora: 16:00 horas. |
| 1.11 Traslado del informe de evaluación. | Los oferentes contarán con un plazo de: Fecha: HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2023 Hora: 16:00 horas. |
| 1.12 Forma de adjudicar | La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global. |
| 1.13 Plazo para la adjudicación | Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día 29 DE AGOSTO 2023 |
| 1.14 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato. | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar en la CALLE 31 No. 33 A – 80 BARRIO GALAN – BUCARAMANGA - SANTANDER los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. |
| 1.15 Plazo de Ejecución | Se estima plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2023 |
| 1.16 Lugar de ejecución | De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente para efectos del presente proceso de selección, se tendrá como lugar de ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Bucaramanga calle 31 · 33ª – 80 Barrio Galán – CADS No. 1 - Bucaramanga Provincia de soto II Bodega 13 CADS No. 1 - Cúcuta Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13 CADS. No. 2 - Aguachica Vereda Juncal Km 15 Vía Bucaramanga biter 30 batallón de instrucción y entrenamiento No. 5 vereda juncal. |
| 1.17 Forma de pago | La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente. • Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario. • Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN" |

| | |
|--------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada • Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique) • Formato Cuadro de control de pagos • Acta de corte parcial o final de obra (si aplica) • Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total • La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago • Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales. • Certificación de pago de obligaciones laborales • Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado. • Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social. |
| 1.18 Moneda | La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS. |

ANEXO No. 2

Obligaciones Generales: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. Que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
12. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

13. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
14. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
15. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
16. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, al aplicativo OLIMPIA, de acuerdo a la circular externa No.016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, la Entidad podrá realizar el rechazo de la facturación que no se encuentre reflejada en el aplicativo.

Obligaciones Específicas: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Que los servicios prestados deben ser primera calidad, y los equipos deben quedar en perfecto estado y buen funcionamiento.
2. Que de ser necesario cambiar alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya existentes.
3. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar.
4. Utilizar para la manufactura todos los bienes, accesorios y materiales de excelente calidad y repuestos originales.
5. Realizar un diagnóstico de cada uno de los equipos a los cuales se les realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, dicho informe se presentará al supervisor del contrato quien avalará cada uno de los mantenimientos a realizar conforme a lo establecido en el contrato.
6. Reemplazar las partes que se presenten defectuosas en un plazo máximo de ocho (8) días.
7. Que en el evento que al momento de la recepción del servicio este presente aún defecto o falla se realizara de nuevo y el oferente tendrá tres (3) días calendario para realizar el mantenimiento al equipo de forma tal que quede con óptimas condiciones de uso.
8. Ejecutar los servicios por personal idóneo y con experiencia en el tipo de estibadores y del fabricante que se realiza el mantenimiento, para lo que el supervisor del contrato, podrá exigir las evidencias y soportes de que se encuentra capacitado por el fabricante del equipo para realizar mantenimientos.
9. Que los repuestos, piezas y accesorios que se tengan que cambiar deberán ser originales del fabricante del equipo.
10. Rendir informe técnico con registro fotográfico a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, por medio del supervisor del contrato, del estado en que quedaron los equipos y los trabajos realizados, deberá anexar evidencia fotográfica.
11. Brindar garantía técnica y de prestación del servicio de mantenimiento preventivo por tres (3) meses y y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados de seis (6) meses, esta inicia desde el momento que se realiza la entrega del equipo.
12. Que, en caso de presentarse alguna novedad con algún equipo, brindará solución, por parte de personal idóneo **dentro de los tres días calendarios siguientes** a la solicitud del supervisor.

Continuación invitación pública N° MC 011-039-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES DE LOS CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE"

- 13.** Que, en caso de requerirse traslado de algún equipo, este gasto será por cuenta y riesgo suyo, garantizando que cualquier daño debe ser reparado de manera inmediata y entregar los equipos en el estado en que fueron entregados para su traslado. En caso de requerirse el este traslado la devolución deberá efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes, a la fecha en la que inicio el traslado.